



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 150/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Micaela GARRIDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con lo establecido en el punto 7.1.1.1 de la Ordenanza N° 908, al excederse en la cantidad de inasistencias permitidas por asignatura.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 150/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 150/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar y justificar las inasistencias en la asignatura



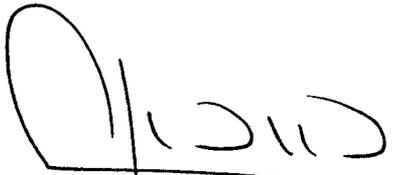
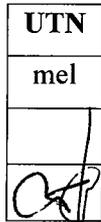
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnología del Calor, a la alumna María Micaela GARRIDO, Legajo N° 29234, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 258/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior